CONTRATO ABASTECIMIENTO
SEIGARD CHILE S.A.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC – 0315 (AS-792)

En Santiago, a **16 de febrero de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO,** cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **SEIGARD CHILE S.A.** RUT 96.978.670-2, representada por doña **ILIA BEATRIZ GARCÍA DÍAZ**, cédula de identidad Nº 7.833.443-6, ambas domiciliadas en Quintalba N° 100, Rengo, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Para el Proyecto "Meta Niveles Medios", Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **$18.402.644.- (dieciocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).**

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **15 de junio de 2015**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015".** Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará en las fechas y cantidades establecidas en el Anexo N° 1 del presente contrato, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N°

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN JURÍDICA

676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica a los números 228794800 o 228794801

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a cada entrega, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°1, previa recepción y control de calidad por parte de personal de Bodega.
De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor ★ DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

SEIGARD CHILE S.A.
RUT: 96.978.670-2
IMPORTACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO

ILIA BEATRIZ GARCÍA DÍAZ
PROVEEDOR

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 792 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 96.978.670-2 SEIGARD CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02IMP010460	LINTERNAS X 6 2015	SET	120	9.472,00	1.136.640,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/05/15	120				
02JUG021733	ULA ULA X 15 2015	SET	82	21.446,00	1.758.572,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	82				
02JUG022180	CONECTABLES GRANDES MD-2015	SET	60	6.936,00	416.160,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	60				
02JUG022399	ALFOMBRA GRANDE 2015	UND	41	59.000,00	2.419.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	41				
02JUG022540	MATERIAL P/RECONOCER EMOCIONES 2015	UND	41	10.075,00	413.075,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	41				

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 792 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 96.978.670-2 SEIGARD CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG022545	CINTAS CON MANGO X2 2015	SET	164	5.770,00	946.280,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	164				
02JUG022610	TELEFONO 2015	UND	180	8.112,00	1.460.160,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	180				
02JUG031495	TORNILLOS Y TUERCAS 2015	SET	60	8.830,00	529.800,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	60				
02JUG031600	CUENTAS GRANDES P/HILAR MD-2015	SET	60	10.500,00	630.000,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	60				
02JUG042450	LAVAPLATOS 2015	UND	60	26.970,00	1.618.200,00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2015/04/15	45				
2015/05/15	15				

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 792 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 96.978.670-2 SEIGARD CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG042451	REFRIGERADOR 2015	UND	60	36.596,00	2.195.760,00
Fecha Entrega: 2015/04/15	Cantidad: 60				
02JUG072551	TITERES PUEBLO ORIGINARIO X6 MD-2015	SET	60	32.346,00	1.940.760,00
Fecha Entrega: 2015/04/15	Cantidad: 60				

Neto	:	15.464.407,00
IVA	:	2.938.237,00
Total	:	18.402.644,00

SEIGARD CHILE S.A.
RUT: 96.978.670-2
IMPORTACION Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

B BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE.

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.sbif.cl

$ 1.840.265,00

504-440

382

BOLETA DE GARANTIA

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

06

RENGO , 23 de FEBRERO de 2015

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, PAGARÁ A FUNDACION INTEGRA

LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**********

PESOS M/L, SEGÚN DEPÓSITO QUE HA QUEDADO EN ESTA OFICINA.

PAGADERA A LA VISTA/SIN INTERESES

BOLETA DE GARANTIA TOMADA POR SEIGARD CHILE S A

RUT 96.978.670-2

PARA GARANTIZAR DETALLE AL DORSO

VENCIMIENTO 15/06/2015

02084040

OFICINA RENGO

DIRECCION CALLE CARLOS CONDELL 87

SERIE 0098105

NO ENDOSABLE

JORGE CARVAJAL GONZALEZ

AURELIA SALINAS HUERTA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE